

## **DECLARACION**

### **VISITA A COLOMBIA DE LA RELATORA ESPECIAL SOBRE LA INDEPENDENCIA DE MAGISTRADOS Y ABOGADOS, DRA. GABRIELA CARINA KNAUL DE ALBUQUERQUE E SILVA.**

Señoras y Señores.

Deseo en primer lugar agradecer al Gobierno de Colombia la invitación, la acogida tan calurosa, la hospitalidad, el trato tan amable y la simpatía de su pueblo. También quiero dar las gracias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su orientación.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes al término de mi visita en misión oficial a Colombia como Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para expresarles mis primeras impresiones. Quisiera en primer lugar expresar mi agradecimiento al Gobierno de Colombia por la invitación formulada y por el apoyo brindado durante mi visita, que interpreto como una muestra de su voluntad de cooperación con mi mandato.

Mi visita, que comenzó el 7 de diciembre y finaliza hoy, incluyó, además de Bogotá, las ciudades de Cali, Medellín y Bucaramanga. Tuve el honor de ser recibida por el Presidente de la República y también tuve reuniones con el Vicepresidente de la República, con el Ministro y Viceministro del Interior y Justicia y con la Viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Me reuní también con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia en sala plena, con la sala plena de la Corte Constitucional y con los magistrados del Consejo de Estado, con la presidenta del Consejo Superior de la Magistratura, con el Fiscal General de la Nación ad interim, con el Procurador General de la Nación, con la Defensoría del pueblo, con la Dirección del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y con defensores públicos, magistrados, jueces, abogados y fiscales de todos los niveles.

La visita me permitió también sostener reuniones con gremios de jueces y fiscales, con representantes de sindicatos del poder judicial, con asociaciones de abogados y de víctimas y con representantes de organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos. Mantuve importantes reuniones con la Comisión de la Verdad del Palacio de Justicia y en provincias pude reunirme con secretarios de los gobiernos departamentales, con directores seccionales de la Fiscalía, con jueces, fiscales y procuradores, con representantes de la Defensoría del Pueblo y personeros municipales y con representantes de comunidades indígenas y afrocolombianas. Quiero agradecer el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en todas las ciudades visitadas.

Quisiera ahora referirme a algunos aspectos concretos relativos a la independencia del poder judicial, de los jueces, magistrados, fiscales y abogados.

### **Temor e intimidación.**

Quisiera destacar el empeño del Gobierno en adoptar medidas de protección para los magistrados, jueces, abogados, testigos y víctimas. Sin embargo, observo con preocupación los ataques y amenazas proferidas en contra de estas personas en razón de los casos que tienen a su cargo o de las funciones que deben desempeñar. En algunos casos estas amenazas han dado lugar a atentados y homicidios. Algunos magistrados y fiscales entrevistados han señalado que, pese a la gravedad de las situaciones denunciadas, su nivel de riesgo ha sido considerado mínimo y correspondiente a las actividades que desempeñan. En algunos casos lamentables, ciertos magistrados amenazados cuyo riesgo de seguridad había sido considerado ordinario fueron después víctimas de atentados contra su vida o su integridad. Esta situación genera una atmósfera de temor e incertidumbre entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. He sido testigo de la valentía, conciencia profesional y coraje de algunos magistrados, jueces, fiscales, investigadores y abogados que, pese a las amenazas recibidas, continúan ejerciendo eficazmente sus funciones.

Sin embargo esta situación, que afecta también a víctimas y a testigos, genera un ambiente de inseguridad y de temor. Hay víctimas que en razón de las amenazas recibidas se niegan a interponer la correspondiente denuncia, testigos que desisten de acudir a rendir su testimonio, abogados que deben marchar al exilio o dejar de ejercer temporalmente la profesión. En el caso de los fiscales, esta situación es particularmente grave porque son inmediatamente trasladados a otros lugares, lo cual afecta la investigación de los casos que tenían encomendados. Es grave también la situación de los investigadores amenazados que tienen la función de recolectar pruebas en el terreno para fundamentar una acusación.

Si el estado quiere que la justicia sea realmente independiente es necesario que se adopten medidas que apliquen efectivamente las declaraciones constitucionales. Deben adoptarse medidas urgentes de protección para quienes han puesto sus vidas al servicio de la justicia, incluyendo todos los actores judiciales, magistrados, jueces, fiscales, investigadores y abogados, testigos y víctimas. Debe sancionarse drásticamente a quienes profieren amenazas contra los servidores judiciales pero también sancionarse penalmente toda amenaza o ataque contra su vida e integridad física, lo cual es también un atentado contra la independencia de la judicatura.

### **IMPUNIDAD.**

Reconozco los esfuerzos del Gobierno por combatir la impunidad a través del sistema judicial con el fin de descongestionarlo, ya que la existencia de esta congestión sumada a una nueva demanda contribuye a una ausencia de sanción penal y a impunidad por los crímenes cometidos. Este factor afecta la confianza de los ciudadanos en su sistema de justicia (y al mismo tiempo fortalece a aquellas personas y grupos ilegales que se sienten

por encima de la ley). Además de reformas en el sistema de justicia ordinario, el país se ha embarcado en un proceso de justicia transicional con la promulgación en 2005 de la ley de Justicia y Paz. De las numerosas reuniones y entrevistas que he sostenido he reparado que el país quiere conocer la verdad sobre las graves violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario acontecidas así como quiere que los culpables rindan cuentas por las atrocidades cometidas.

Existen otros factores que contribuyen a la impunidad, como la falta de recursos suficientes para la administración de justicia, el atraso en la consideración de los casos y el retraso existente en la tramitación de los expedientes judiciales y la ausencia de una adecuada investigación previa. Todavía quedan pendientes de investigaciones y juzgamiento terribles masacres cometidas en la década de los ochenta y recién se están investigando los terribles sucesos que ocurrieron en 1985 tras el ataque contra el Palacio de Justicia de Bogotá.

### **LA INTERINIDAD EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

Al llegar al país pude observar la situación sobre el nombramiento del Fiscal General de la Nación. Esto ha dado lugar a una situación de interinidad y provisionalidad en la Fiscalía General que puede afectar su desarrollo normal, especialmente en estos momentos en que Colombia busca conocer la verdad y lograr justicia y reparación a través del proceso de Justicia y Paz establecido por la ley 975 de 2005 y en que está aplicando la transición de su régimen penal del procedimiento inquisitivo al procedimiento oral acusatorio. Aunque el trabajo normal cotidiano esté asegurado, solamente un Fiscal General electo podrá impulsar y llevar a cabo los proyectos y programas necesarios para el desarrollo institucional de la Fiscalía, desarrollando una clara política nacional criminal. En este contexto, quisiera recordar que el derecho internacional ofrece algunas pautas que pueden ser útiles en el nombramiento de jueces y fiscales. Se trata de asegurar la transparencia en el proceso de nombramiento, asegurando que la persona a quien se nombre reúna las condiciones de integridad y capacidad necesarias para el ejercicio de la función y que el nombramiento esté libre de toda discriminación.

### **PESOS Y CONTRAPESOS.**

La constitución política de 1991 estableció una compleja estructura del poder judicial en función de cuatro órganos superiores que son supremos en su respectiva área de competencia. Así la Corte Constitucional es la máxima autoridad en dicha materia, el Consejo de Estado la máxima autoridad en lo contencioso administrativo, la Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de justicia ordinaria y el Consejo Superior de la Judicatura la máxima autoridad en materia administrativa y disciplinaria. Estos órganos, conjuntamente con el Poder Ejecutivo y el Congreso participan en el nombramiento y la selección de los integrantes de otros órganos a través de un complejo sistema que tiene por objeto mantener una relación de pesos y contrapesos. A esto se suma la utilización de la tutela o recurso de amparo por parte de los ciudadanos contra las decisiones de una corporación que son conocidas y resueltas por otra. Como relatora especial observo el equilibrio del sistema y advierto que la participación del ejecutivo y del legislativo en los

procesos de nombramiento de los miembros de estas altas cortes debe estar rodeada de las máximas salvaguardias y garantías.

## **JUSTICIA TRANSICIONAL**

Se me ha informado que en el año 2005, Colombia se embarcó en un proyecto de justicia transicional orientada al conocimiento de la verdad, al logro de la justicia y al otorgamiento de las necesarias reparaciones a través de la Ley 975 de Justicia y Paz. He sido informada que este proceso ha dado lugar a la desmovilización de paramilitares. Se han identificado aproximadamente 700 cadáveres.

Lamentablemente el proceso de Justicia y Paz parece avanzar en la parte investigativa, pero los progresos son muy lentos. En el Tribunal de Justicia y Paz no se ha producido ninguna sentencia. También he recibido quejas de las víctimas referentes a que no se les permite su participación en el proceso.

## **ACCESO A LA JUSTICIA**

Una de las cuestiones que dificultan el acceso a la justicia es la situación de hacinamiento en las prisiones, habiendo una gran congestión de tratamiento de recursos dirigidos a los jueces de ejecución de penas. Se ha señalado que en algunos establecimientos penitenciarios no se permite que los recursos de tutela salgan del establecimiento.

Muchos de los presos son campesinos de un bajo nivel de educación o que no gozan de recursos económicos que faciliten una defensa adecuada. Gran cantidad de ellos han sido detenidos en operaciones de capturas masivas efectuadas por las estructuras de apoyo de la Fiscalía.

En Cali pude comprobar la fuerza del sistema de Jueces de Paz. Se trata de jueces que viven en las comunidades y que resuelven los conflictos de menor cuantía sin mayor apoyo del Estado. Es una justicia que está en contacto con el pueblo e que previene la agudización de los conflictos.

En Medellín, me llamó la atención la existencia de las Casas de Visita que reúnen en un mismo lugar diferentes dependencias de la rama judicial tales como Fiscalía, Defensoría de Familia, Inspección de Policía, Jueces de Garantías, Consejeros en soluciones alternativas a los conflictos. Se me informó que los municipios están interesados en abrir esas Casas en otras ciudades.

### **Acceso a la justicia de indígenas y afro-colombianos.**

Como Relatora Especial pude examinar durante la visita a Cali las dificultades que encuentran para acceder a la justicia los miembros de comunidades indígenas y los afro-colombianos, particularmente aquellos que son desplazados internos. Otros sectores de la

población, como los pertenecientes a otras orientaciones sexuales, sufren también dificultades de acceso a la justicia en su lucha contra la discriminación.

## **SITUACIÓN DE LOS ABOGADOS**

Sorprende a esta Relatora la no existencia de un Colegio de Abogados en algunas ciudades Colombianas ni de una Federación Nacional. Existen en cambio una serie de asociaciones en las cuales los abogados se agrupan por especializaciones jurídicas o de trabajo. No existe en consecuencia una organización nacional independiente que regule sus actividades, que le supervise el ejercicio profesional, que defienda sus intereses, que regule su actividad y que maneje los respectivos administrativos.

Los abogados se encuentran bajo la supervisión del Consejo Superior de la Judicatura, que es parte de la rama judicial. Durante la reunión con la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, se me informó que entre 1992 y 2009 11.036 abogados fueron sancionados por la Sala Disciplinaria. Las principales razones de la sanción fueron indiligencia y falta de honradez.

### **Recursos.**

Considero que el Poder Judicial debe ser dotado de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de sus funciones. El país se ha embarcado en dos procesos de reforma legislativa y judicial que implican la utilización de importantes recursos financieros si se quiere que su ejecución sea exitosa. El primero es el abandono paulatino del sistema procesal penal inquisitorio escrito y su reemplazo por un nuevo sistema oral acusatorio. Este proceso implica gastos en la capacitación de magistrados, jueces, fiscales y defensores públicos, pero también de abogados que ejercen la profesión de manera privada. Exige también la construcción y el acondicionamiento de salas de audiencia y otros locales. El segundo proceso es el de justicia transicional, iniciado a partir de la Ley 975 de Justicia y Paz, que implica también el otorgamiento de recursos económicos suplementarios. La autonomía del Poder Judicial en el planeamiento y la ejecución de sus recursos debe estar garantizada. Particular atención debe prestarse a los salarios de los jueces de circuito, jueces promiscuos y fiscales y procuradores de niveles inferiores así como a la de los empleados y servidores judiciales.

### **Debido Respeto.**

La alta investidura de quienes ejercen nobles funciones al servicio de la justicia exige consideración, respeto y cortesía por parte de las autoridades de los demás Poderes de la República y de los particulares. Observo con preocupación algunas declaraciones formuladas recientemente ante medios de comunicación por representantes de otros Poderes del Estado e invoco a que se respete el hecho que estas personas han dedicado su vida al servicio de la justicia.

### **Ofrecimiento de colaboración.**

Yo no veo el ejercicio del mandato que se me ha conferido como una simple elaboración de informes a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. He venido a Colombia a apoyar la aplicación de ciertos estándares internacionales de protección a la justicia y me pongo a disposición de las autoridades gubernamentales, de la Judicatura y de la sociedad civil para una mayor independencia del Poder Judicial, de los magistrados, jueces, fiscales, procuradores, defensores públicos y abogados.

Para finalizar deseo agradecer una vez más al Gobierno de Colombia, a los magistrados, jueces, abogados, testigos y víctimas, y a los representantes del Estado con los que me he entrevistado, así como a todas las agencias del Sistema de Naciones Unidas presentes en el país.